



ESTUDIO DEL SECTOR

(Guía literal A, numeral IV – Guía para la elaboración de Estudio de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente y artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-CHS-009-2026

EL objeto del proyecto a contratar es " APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR O EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL, INCENTIVOS INSTITUCIONALES DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALAN - SUCRE"

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo

De otro lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico (OCDE) ha resaltado al Gobierno nacional la importancia de realizar un análisis de sector, todo esto con el fin de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

2. OBJETIVO:

Realizar actividades de Bienestar para los servidores públicos de la Administración Municipal del Chalan - Sucre, lo anterior en cumplimiento del plan de bienestar social de la Administración, haciendo necesario contratar la "APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR O EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL, INCENTIVOS INSTITUCIONALES DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALAN – SUCRE" en aras de mejorar el nivel de vida de los funcionarios, así como elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia, efectividad e identificación de los empleados con el servicio de la Entidad en la cual laboran.

Las metas y objetivos de todo Plan de Desarrollo, hace necesarias políticas orientadas al bienestar de la comunidad en cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia en la que se incluye el bienestar de los empleados, por tanto es necesario por parte de la Administración Central, proveer por el bienestar de los funcionarios, con actividades de integración y recreación como complemento de las diferentes actividades laborales que desarrollan los empleados de la administración municipal.





El logro de este propósito contribuirá en el fin propio de la entidad y coadyuvará a que los empleados de la Alcaldía sientan estímulos de la entidad que dispone de sus servicios profesionales, técnicos y de apoyo.

3. IDENTIFICADOR DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
78141500	Servicios de organización de transportes
80111600	Servicios de personal temporal
80141607	Gestión de eventos
80141902	Reuniones y eventos
90101600	Servicios de banquetes y catering
93141500	Desarrollo y servicios sociales

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Es así como no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

El derecho constitucional a la "recreación, en este caso para los empleados, además de ayudar a facilitar las condiciones de vida de la población y de bienestar, cubren y garantizan la productividad laboral pudiendo ser una alternativa de uso inteligente que permita a los empleados generar resultados que optimicen y generen eficacia de los recursos financieros y tecnológicos de una empresa, a la vez, producir bienes y servicios con el fin de promover la economía, mantener y ampliar la planta productiva e incrementar los ingresos de los trabajadores.

Lograr esto, los hace productivos y hacia allá van encaminadas las políticas públicas, generan estímulo, satisfacción, bienestar, pero también productividad y que tiene que ver con la medición del tiempo que tarda un trabajador en elaborar un producto o en proporcionar un servicio.

La productividad laboral adquiere mayor significado cuando se compara entre distintos trabajadores de una misma empresa, entre dos o más empresas que compiten en el mismo mercado, o entre una empresa y el conjunto del sector del que ésta forma parte. También es relevante la observación de la evolución de la productividad en el tiempo, no obstante, podría anexarse un indicador de basado en las cualidades que tiene la recreación, esto aunado con mediciones de la productividad laboral y de los costos laborales siendo de gran utilidad para conocer la competitividad de actividad económica empresarial en su conjunto.

CONTEXTO TÉCNICO: Para sacar adelante este proceso de selección abreviada de menor cuantía se hace necesario adelantar los siguientes programas que hacen parte del plan de inversión garantizar las actividades de bienestar social para los funcionarios de la Alcaldía de Chalán – Sucre:

PRESUPUESTO OFICIAL



RECURSO HUMANO Y ACTIVIDADES					
1	DESCRIPCION	CANTIDAD	N° DE DIAS	VALOR PARCIAL PROMEDIO	VALOR TOTAL
1.1.	RECURSO HUMANO				
1.1.1	Profesional universitario: Administrador Público	1	1	\$ 2.250.000	\$ 2.250.000
1.1.2	Auxiliar de Apoyo	2	Todo el tiempo de ejecución	\$ 1.550.000	\$ 3.100.000
1.1.3.	Coordinador	1	Todo el tiempo de ejecución	\$ 2.524.400	\$ 2.524.400
1.1.4.	Instructor deportivo, para jornada de acondicionamiento físico y bienestar laboral, encargado de orientar ejercicios de movilidad articular, fortalecimiento físico de bajo impacto, flexibilidad, coordinación, equilibrio, estiramiento y relajación muscular, mediante circuitos y actividades recreativas adaptadas al entorno laboral, promoviendo hábitos de vida activa y el bienestar físico de los funcionarios.	1	Todo el tiempo de ejecución	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
SUBTOTAL.					\$ 9.174.400
1.2.	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y VUELTA				
1.2.1.	Servicio de transporte ida y vuelta para los empleados al sitio donde se desarrollará la jornada lúdica - recreativa e integración (vehículo tipo BUS, con capacidad de 38 pasajeros, con Soat, seguro, y tecno mecánica, incluye conductor con sus documentos vigentes	1	2	\$ 2.200.000	\$ 4.400.000
SUBTOTAL.					\$ 4.400.000
2.3.	GASTOS DEL SITIO O LUGAR CAMPESTRE, INCLUYE ALIMENTACION				
2.3.1	ALIMENTACION: Desayuno tipo Buffet.	38	2	\$ 55.000	\$ 4.180.000
2.3.2	ALIMENTACION: Cenas tipo Buffet.	38	1	\$ 65.000	\$ 2.470.000
2.3.3	ALIMENTACION: Cenas tipo Buffet.	38	1	\$ 65.000	\$ 2.470.000
2.3.4	Servicio de sitio, para hospedaje de 38 funcionarios: (1) día y una (1) noche para realizar jornada lúdico recreativa. (Incluye: acomodación múltiple, TV, aire acondicionado o ventilador, baños privados, uso de piscinas, etc.)	38	2 días	\$450.000	\$ 34.200.000
SUBTOTAL.					\$ 43.320.000
2.4.	ACTIVIDAD TURÍSTICA Y DE RECREACIÓN:				
2.4.1.	Experiencia Caribe de Bienestar, Integración y Trabajo en Equipo Jornada de bienestar laboral desarrollada en las instalaciones del hotel, que combina recreación, cultura Caribe y actividades de integración para generar un espacio de esparcimiento y desconexión de la rutina laboral. Incluye dinámicas de integración, juegos cooperativos, retos de trabajo en equipo, actividades de comunicación y confianza, juegos tradicionales de la región Caribe, muestra cultural o musical,	38	1	\$ 45.000	\$ 1.710.000



	concursos recreativos y actividades de relajación. Las actividades estarán orientadas a fortalecer las relaciones interpersonales, la convivencia, el sentido de pertenencia y el bienestar emocional de los funcionarios. Incluye personal recreativo para la dirección de la jornada, materiales y elementos necesarios para las actividades y ambientación temática acorde con la experiencia.				
SUBTOTAL.					\$ 1.710.000
2.5.	KITS:				
2.5.1	Kit de bienestar saludable: compuesto por alimentos y bebidas seleccionadas como: fruta, snack saludable, bebida hidratante, nutrición saludable, y empaque ecológico personalizado para promover hábitos saludables durante las actividades institucionales o jornada laboral.	38	1	\$70.000	\$ 2.660.000
SUBTOTAL					\$ 2.660.000
2.6.	JORNADA DE TALLERES Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS				
2.6.1	Garantizar jornada de talleres donde se aborden las temáticas en apoyo a los servidores públicos y sus funciones sobre: Salud y bienestar laboral (Salud mental y bienestar emocional en el trabajo, Prevención del agotamiento laboral (burnout), Hábitos saludables para una jornada laboral sostenible, Pausas activas y ergonomía en el puesto de trabajo, Alimentación saludable durante la jornada laboral, Autocuidado y prevención de riesgos psicosociales, Mindfulness y técnicas de relajación para el entorno laboral). Relaciones y clima laboral (Construcción de ambientes laborales saludables, Resolución pacífica de conflictos, Inteligencia emocional aplicada al trabajo, Empatía y respeto en las relaciones laborales, Manejo de conversaciones difíciles, Prevención del acoso laboral y promoción del respeto) Desarrollo personal y profesional (Fortalezas personales y desarrollo profesional, Motivación y propósito en el trabajo, Gestión efectiva del tiempo y prioridades, Adaptabilidad y manejo del cambio, Toma de decisiones responsables, Liderazgo positivo, Servicio al ciudadano y vocación de servicio)	1	1	\$ 3.600.000	\$3.600.000
2.6.2	Kit organizador de escritorio • portalápices, • bloc de notas, • notas adhesivas, • calendario, • lapicero,	38	1	\$ 45.500	\$1.729.000





	• elementos personalizados con identidad institucional.				
2.6.3.	Termo reutilizable con diseño institucional	38	1	\$28.000	\$ 1.064.000
2.6.4	Distintivo de reconocimiento al mérito laboral: elemento conmemorativo personalizado destinado a reconocer el compromiso, vocación de servicio, liderazgo, compañerismo, trabajo en equipo y demás aportes destacados de los funcionarios de la Alcaldía de Chalán – Sucre. Deberá incluir identificación institucional de la Alcaldía y la categoría o motivo del reconocimiento, con una presentación que resalte el mérito del funcionario.	38	1	\$6.700	\$ 254.600
SUBTOTAL.					\$6.647.600
2.7.	TARJETA DE ASISTENCIA MEDICA NACIONAL				
2.7.1	POLIZA DE VIAJE: Durante 2 días del desarrollo del contrato y actividades turísticas partiendo del municipio de Chalán durante las actividades en el municipio de Coveñas y regresando nuevamente hasta el municipio de Chalán, la asistencia garantiza asistencia médica las 24 horas, resolver cualquier problema relacionado con: - Accidentes, Enfermedad, Odontología, medicamentos y Gasto de convalecencia y/o hospitalización	38	1	\$ 120.000	\$ 4.560.000
SUBTOTAL					\$ 4.560.000
2.7	HIDRATACION				
2.7.1.	Botellas de agua x 1Litro	320	2	\$ 3.950	\$ 2.528.000
SUBTOTAL.					\$ 2.528.000
TOTAL					\$ 75.000.000

CONTEXTO LEGAL

- Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Decreto-ley 1567 de 1998. República de Colombia.
- Ley 909 de 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1227 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004.
- Decreto 1567 de 2005 por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 2069 de 2020.

Norma y regulación de los procesos de contratación





El presente proceso de selección de contratista estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para prestar el servicio requerido en el Municipio de Chalán - Sucre, las empresas y personas naturales del sector ponen a disposición de los interesados su servicio de organización de eventos con amplia experiencia en las actividades que desea contratar la administración municipal.

En el caso particular la entidad revisó las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, solicitó información a proveedores, y verificó su idoneidad, así:

En el mercado hay organizadores de eventos que ofrecen sus servicios para entidades públicas y privadas, la Alcaldía de Chalán - Sucre, conoce el mercado y encontró que hay muchas entidades idóneas para este proceso dedicada a realizar eventos, con experiencia y con enfoque en muchos casos con los empleados de entidades públicas y privadas. Además, que cuente con equipos y logística necesaria para llevar a cabo la realización del evento final.

Producto interno bruto

El mayor aporte del PIB, revelado por el DANE, proviene de la rama de comercio y reparación, transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

Sin embargo, hay una industria que se está robando todas las miradas y en la que los empresarios están apostando por invertir y ver oportunidades, sobre todo en las ciudades en las que registra mayor crecimiento. Bogotá y Medellín, dos de ellas.

Se trata de la industria del entretenimiento representada, principalmente, en la organización de conciertos y actividades masivas para el disfrute de miles de colombianos. Solo en el primer trimestre de 2025, el entretenimiento y la recreación crecieron un 15,5 % en el dato general del PIB.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,8%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crecen 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.





Desde el año pasado, el boom de los conciertos en Colombia dio cuenta de su aporte, cada vez mayor, a la economía. Según datos del Movistar Arena, solo en Bogotá, cada concierto puede dejar 4.000 millones de pesos.

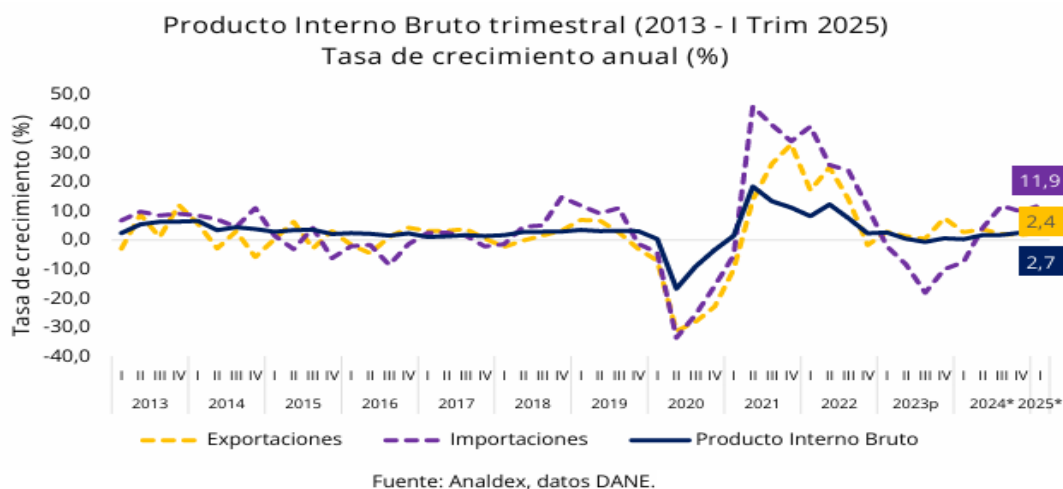
Según cifras del DANE, el aporte de este sector al PIB nacional se situó en un aproximado del 3.5%, evidenciando un crecimiento constante en comparación con años anteriores. Este porcentaje no solo refleja la actividad económica directa generada por la industria, sino también el impacto indirecto en otros sectores como el transporte, la hotelería, la gastronomía y el comercio.

Las perspectivas para todo el 2025 son aún más alentadoras. Las tendencias actuales sugieren un fortalecimiento de la industria del entretenimiento en Colombia, impulsado por diversos factores.

PIB desde el enfoque del gasto

Según el DANE, el primer trimestre de 2025 registró un crecimiento de la economía colombiana de 2,7%, con respecto al mismo periodo de 2024. Inicialmente la estimación del banco mundial y el FMI fue de 3%, sin embargo, luego de revisiones se situó en 2,4%, lo que demuestra que la dinámica de la economía colombiana está dejando atrás el bajo crecimiento alcanzado durante el 2024.

Desde el enfoque del gasto, en el primer trimestre la demanda interna creció 4,6%, jalonado principalmente por la variación positiva del gasto del gobierno (4,3%), y el gasto de los hogares (3,8%). Así mismo, se evidenció un crecimiento en las exportaciones y las importaciones, cifras que se ubicaron en 2,4% y 11,9%, respectivamente.



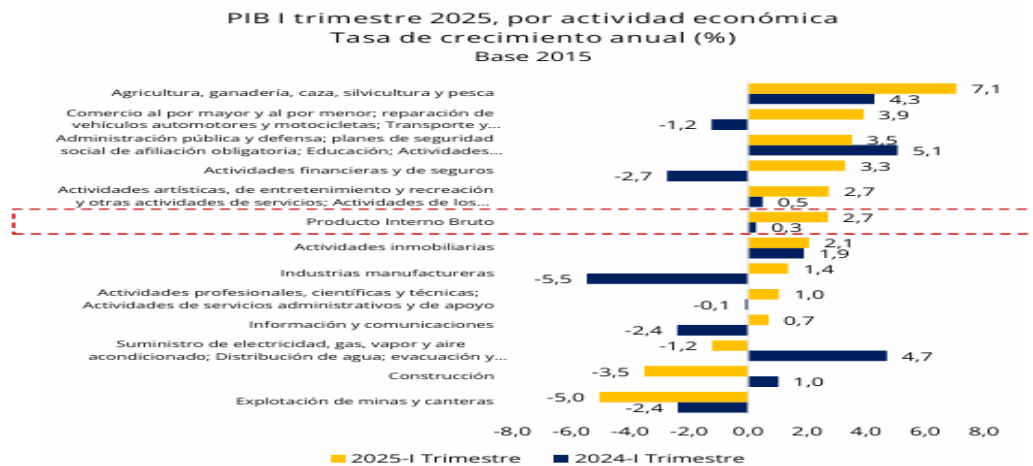
PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025, se evidenció un crecimiento de nueve actividades productivas frente al mismo periodo del 2024: agricultura y ganadería (7,1%), comercio



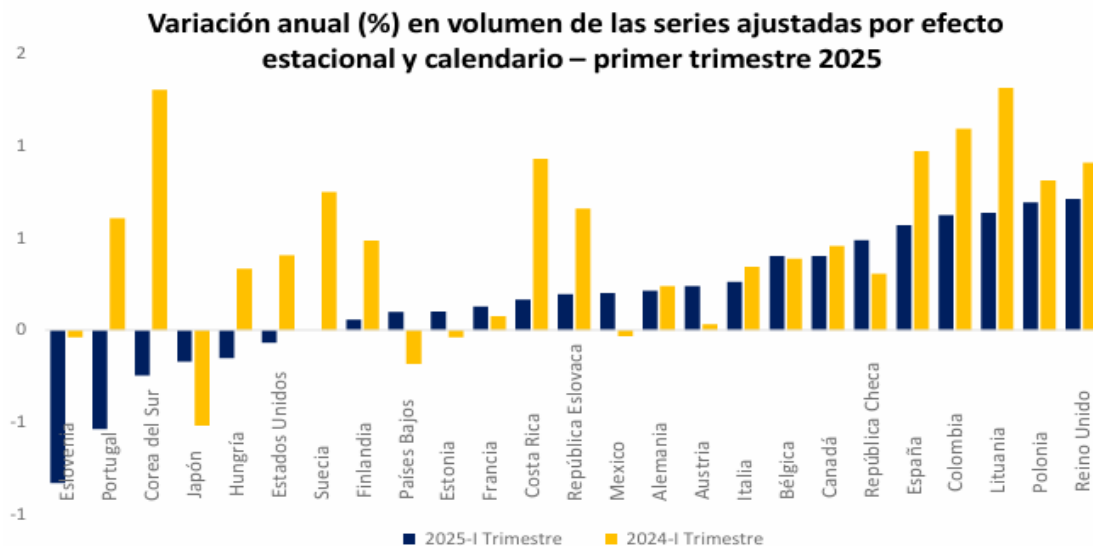


(3,9%), administración pública y defensa (3,5%), actividades financieras (3,3%), actividades artísticas, entretenimiento y recreación (2,7%), actividades inmobiliarias (2,1%), industrias manufactureras (1,4%), actividades profesionales (1,0%) e información y comunicaciones (0,7%). Por su parte, hubo un decrecimiento de suministros de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (-1,2%), construcción (-3,5%) y explotación de minas y canteras (-5,0%).



Comparación con países OCDE

Finalmente, al comparar con los países de la OCDE que ya han publicado este dato del primer trimestre, Colombia se ubica en la cuarta posición con mayor crecimiento, aunque las cifras son parciales, ya que varios países aún no tienen la cifra para 2025.





Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

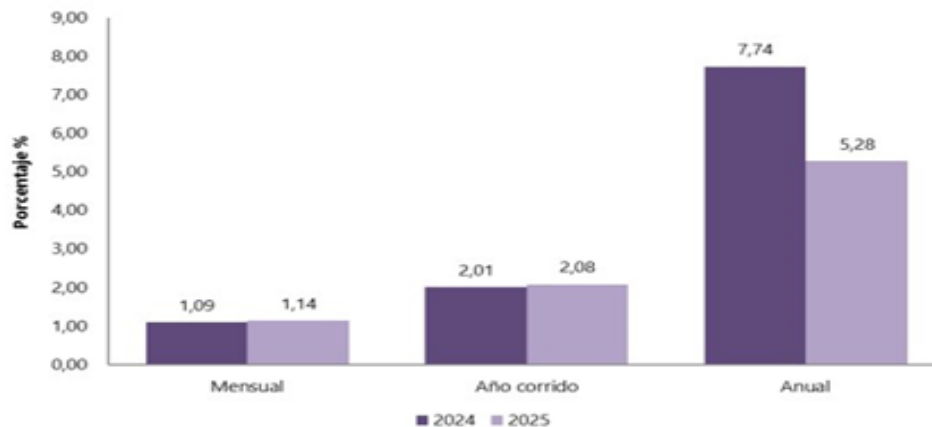


Gráfico 13: IPC Variaciones Total Nacional Febrero 2024 - 2025
Fuente: DANE IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.



Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Gráfico 14: IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Febrero 2024 - 2025
Fuente: DANE IPC

La variación anual del salario mínimo.

De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:



Concepto	Aporte Trabajador (\$)	Aporte Empleador (\$)
Pensión (4%)	\$56,940	\$0
Pensión (12%)	\$0	\$170,820
Salud (4%)	\$56,940	\$0
Salud (8.5%)	\$0	\$120,998
Parafiscales (9%)	\$0	\$128,115
Cesantías (8.33%)	\$0	\$118,578
Intereses cesantías (1%)	\$0	\$14,235
ARL (Riesgo 1: 0.522%)	\$0	\$7,431
Prima de servicios (8.33%)	\$0	\$118,578
Vacaciones (4.17%)	\$0	\$59,360
Dotación (2.5%)	\$0	\$35,588
Salario mínimo	\$0	\$1,423,500
Auxilio de transporte	\$0	\$200,000
TOTAL	\$113,880	\$2,397,201

El salario que recibirá el empleado es de **\$1,509,620** incluido el subsidio de transporte

Búscanos como: DataConceptos

TRM





La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La tasa de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso colombiano (TRM) experimenta fluctuaciones que están sujetas a una serie de factores económicos, políticos y financieros, tanto en Colombia como a nivel internacional. En lo concerniente a las obligaciones en moneda extranjera, y ante una depreciación del peso, se hacen más onerosas en pesos para los residentes del país. Por lo tanto, después de una depreciación del peso, los residentes en el país deben destinar más pesos para pagar sus deudas en dólares.

De otro lado, cuando un extranjero realiza inversiones directas y de cartera en el país, debe convertir sus dólares en pesos. Por lo tanto, ante una depreciación de la moneda local, los pesos que tienen los extranjeros invertidos en Colombia valen menos cuando se convierten a dólares.

Adicionalmente, otros indicadores externos afectados son los que se expresan como porcentaje del PIB en dólares. Al depreciarse el peso, y dado que el PIB de Colombia se mide en pesos, el valor del PIB expresado en dólares es menor (manteniendo todo lo demás constante). Por lo tanto, la depreciación del peso presiona para que se incrementen los indicadores externos que se expresan como porcentaje del PIB.

Finalmente, es importante tener en cuenta que los efectos de cada episodio de apreciación o depreciación de la moneda dependen de la coyuntura en la que se presente y se supedita al impacto que tenga el conjunto de factores locales y globales, lo cual también va a afectar la magnitud final de los mismos.

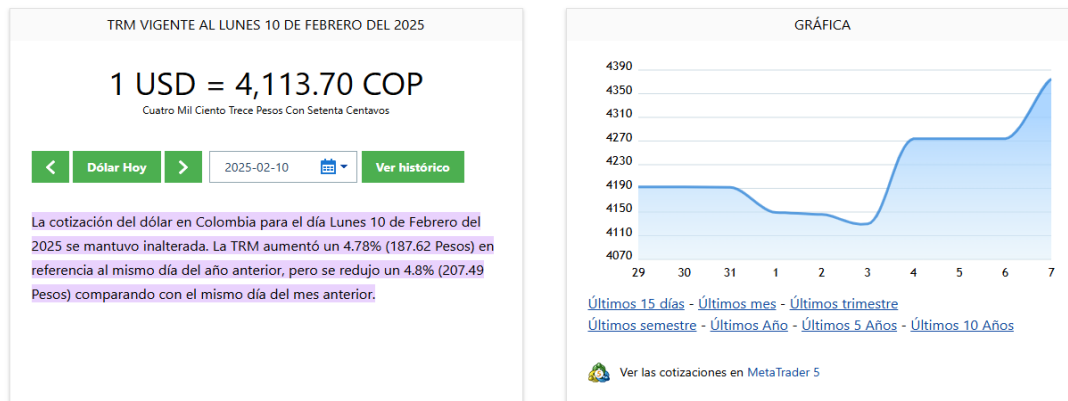
Dichas variaciones son de atención para los costos y la rentabilidad de las empresas que contemplan importaciones y exportaciones en su modelo de negocio. En este sentido, una empresa puede utilizar estrategias de mitigación de riesgos, como contratos de futuros, opciones o coberturas cambiarias, para protegerse de las variaciones de la tasa de cambio. La percepción de riesgo puede depender de si la empresa ha implementado medidas de gestión de riesgos efectivas.

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la República:





TRM vigente el Lunes 10 de Febrero del 2025



PANORAMA DEL SECTOR LOGÍSTICO EN COLOMBIA

El sector logístico en Colombia, según datos del DANE para 2025, muestra un panorama mixto con crecimiento en algunas áreas y desafíos en otras. El sector de transporte y almacenamiento contribuyó al crecimiento del PIB en el primer trimestre de 2025, con un crecimiento del 3.9%. Sin embargo, el sector también enfrenta retos como los altos costos logísticos (17.9% en 2022). El índice de costos del transporte de carga por carretera (ICTC) registró variaciones mensuales, con el grupo de costos fijos y peajes liderando el aumento. La evolución del comercio electrónico y las demandas de los consumidores están impactando la logística de última milla.

El mercado de los servicios logísticos orientados a la organización y ejecución de eventos institucionales ha tenido un crecimiento notable en Colombia, particularmente en el sector público, donde entidades de todos los niveles han incrementado la implementación de actividades de bienestar e incentivos dirigidas a sus funcionarios.

Este tipo de servicios, que incluye la planeación, coordinación, montaje, suministro de alimentos, alquiler de mobiliario, manejo de invitados, logística de transporte y ejecución integral de jornadas recreativas, deportivas, culturales y formativas, ha consolidado un nicho especializado y en constante demanda.

Empresas dedicadas a la logística de eventos han ampliado su portafolio para atender requerimientos del Estado, ofreciendo soluciones ajustadas a normativas y con capacidad para ejecutar múltiples actividades en distintos momentos del año.

En este contexto, la contratación de apoyo logístico para desarrollar o ejecutar actividades del programa de bienestar social laboral, incentivos institucionales dirigida a los funcionarios de la alcaldía municipal de Chalan - Sucre se enmarca en una tendencia creciente y sostenida en el mercado, respaldada por la existencia de múltiples proveedores con experiencia comprobada y capacidad operativa para cubrir la demanda institucional con altos estándares de calidad y cumplimiento.

C. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS





El manual de estudio del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información se encuentra en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Tomando estas recomendaciones el Municipio de Chalán - Sucre ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

- *Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros.
- Las actividades de gestión de transporte recreativo.
- Las operaciones de instalaciones recreativas de transporte; por ejemplo, puertos deportivos. El funcionamiento de centros de esquí. El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento.
- El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa.
- El funcionamiento de discotecas y pistas de baile, en donde el expendio de bebidas alcohólicas no constituye el ingreso principal.
- La operación (explotación) de juegos operados con monedas. República de Colombia Otras actividades recreativas y de entretenimiento (excepto los parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte.
- Las actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo, distintos de los artísticos o deportivos.

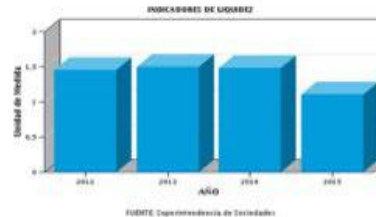
Una vez definido este elemento determinante para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS, con corte estatutario 2023-12-31 del sector que comprende los servicios de ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO, el cual servirá de elemento importante para justificar las exigencias financieras que aparecerán en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.



Con base en las condiciones Financiera señalada anteriormente se determinarán los indicadores de este proceso. El comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP vigente y en firme y luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y organizacionales que se detallan a continuación:

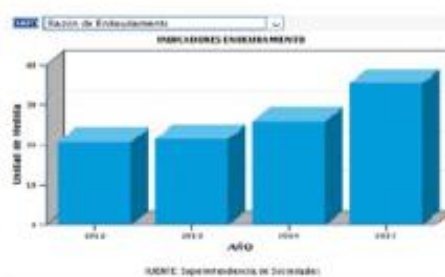
INDICADOR DE LIQUIDEZ (Fuente SIREM)

DATO	2012	2013	2014	2015
Capital de Trabajo Neto (Millones \$)	\$848	\$979	\$1.108	\$400
Capital de Trabajo Neto Operativo (Millones \$)	\$1.455	\$2.111	\$1.802	\$2.329
Razón Corriente (Veces)	1,45	1,50	1,49	1,10
EBITDA (Millones \$)	\$754	\$829	\$1.009	\$1.038
Prueba Ácida (Veces)	1,27	0,98	1,38	1,00



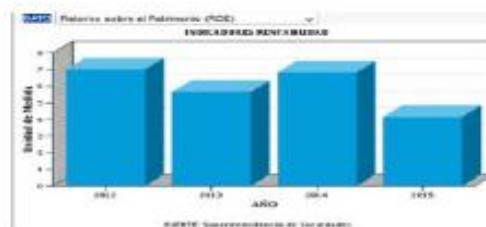
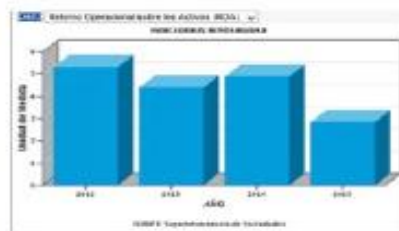
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y COBERTURA DE INTERÉS

DATO	2012	2013	2014	2015
Aplazamiento (Veces)	0,28	0,27	0,35	0,55
Concentración del Pasivo en el Corto Plazo	84,61%	82,12%	82,31%	71,31%
Endeudamiento con el Sector Financiero	1,41%	1,48%	2,36%	1,16%
Concentración Endeudamiento Financiero	8,83%	8,89%	9,12%	3,28%
Cobertura de Intereses (Veces)		17,78	5,87	2,61
Razón de Endeudamiento	29,66%	21,43%	25,87%	35,43%
Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores	5,82%	6,21%	7,16%	14,95%



INDICADOR DE RENTABILIDAD (ROA- ROE)

DATO	2012	2013	2014	2015
Margen Bruto	64,44%	60,28%	67,89%	63,61%
Margen Neto	6,60%	6,83%	8,79%	3,11%
Margen Operacional	5,36%	5,87%	8,86%	7,16%
Retorno Operacional sobre los Activos (ROA)	5,31%	4,40%	4,87%	2,85%
Retorno sobre el Patrimonio (ROE)	7,00%	6,66%	8,81%	4,13%
Margen No Operacional	1,24%	-4,23%	-1,82%	-3,40%





Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

Para MIPYME

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan complementen, probará los siguientes indicadores:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
Capital de Trabajo	$\geq 10\%$
Índice de liquidez	$\geq 1,03$
Índice de endeudamiento	$\leq 74\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipymes el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para los demás proponentes

Los Proponentes que No demuestren la condición de Mipymes de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
Capital de Trabajo	$\geq 30\%$
	$\geq 1,19$





Índice de liquidez	
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Si la información presentada por el (los) proponente(s) no cumple con la Capacidad Financiera requerida en el presente pliego, el (los) proponente(s) no será(n) HABILITADO financieramente en el proceso.

La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de la propuesta. Si se prorroga dicha fecha límite, esta certificación valdrá con la fecha inicial.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Identificación y análisis proceso de contratación de otras entidades estatales.

Para establecer los requisitos habilitantes y criterios de evaluación en el presente proceso, se procede a revisar el SECOP que criterios han solicitado entidades a nivel nacional en objetos similares al que pretende contratar el municipio de Chalan, tal y como se evidencia a continuación:

En el municipio de Chalan - Sucre

Número del proceso	entidad	Proceso de selección	objeto	Cuantía
SAMC-CHS-004-2024	MUNICIPIO DE CHALÁN (SUCRE)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES A DESARROLLARSE DEL 21 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE CHALAN SUCRE	\$ 160,000,000
SAMC-CHS-003-2024	MUNICIPIO DE CHALÁN (SUCRE)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL, INCENTIVOS Y PLAN DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A	\$ 65,000,000





			LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHALCÁN - SUCRE	
MC-026-2022	MUNICIPIO DE CHALCÁN (SUCRE)	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD SOCIOLABORAL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE CHALCÁN (SUCRE) EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 6,595,600
MÍNIMA CUANTÍA MC-MC-PS-007-12	MUNICIPIO DE CHALCÁN (SUCRE)	Contratación Mínima Cuantía	APOYO LOGISTICO PARA ATENDER EL PRIMER ENCUENTRO CULTURAL Y LUDICO DENOMINADO FESTIVAL DEL RETORNO, QUE SE CELEBRARA DEL 5 AL 8 DE ABRIL DE 2012 EN EL MUNICIPIO DE CHALCÁN ¿ SUCRE	\$12.000.000,00

En otras entidades

Número del proceso	entidad	Proceso de selección	objeto	Cuantía
MJ SAMC 018 DE 2025	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JURADÓ	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONTRATAR EL OPERADOR LOGÍSTICO PARA QUE PRESTE EL SERVICIO A TODO COSTO PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y LABORAL DE LA ALCALDÍA DE JURADÓ – CHOCÓ.	\$ 80,000,000
SAMC-SG-005-2025	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MACARENA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA MACARENA META	\$ 91,366,250
SA-MC-MSGM-018-2025	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS	\$ 46,167,436





	SAN CARLOS DE GUAROA	(Ley 1150 de 2007)	EN EL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA, META.	
SA-MC-07-25	CORPOCHIVOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN, PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS Y DEMÁS ACTIVIDADES, EVENTOS Y REUNIONES QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR	\$ 167,390,787
SAMC-018-2025	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL TAMBO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS COMO OPERADOR TURISTICO EN LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS VIGENCIA 2025. DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS	\$ 70,403,520
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 007 - 2025	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CANTAGALLO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD A TRAVÉS DEL BIENESTAR SOCIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CANTAGALLO, BOLÍVAR	\$ 56,674,000
SA-MC-003-2025	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALERMO	Selección Abreviada de Menor Cuantía	PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO PARA REALIZAR VIAJE TURISTICO DE INTEGRACION DE ACUERDO AL PROGRAMA	\$ 143,000,000





		(Ley 1150 de 2007)	DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2025	
SA-017-2025	GUAVIARE - GOBERNACIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE PARTICIPACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE LA GOBERNACION DEL GUAVIARE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL GUAVIARE	\$ 541,044,547

Experiencia de la Entidad en la contratación de procesos similares Se busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones estas que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección.

Plazos del Contrato: La determinación del plazo contractual se realiza con base en la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta la ubicación, el requerimiento de utilizar vehículos homologados y talento humano capacitado, con el Conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar ciertas actividades, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual.

5. ANÁLISIS COMERCIAL

EL Municipio de Chalán - Sucre, deberá escoger la persona natural o jurídica que cumpla cabalmente con los requisitos de calidad, idoneidad, eficiencia, eficacia, tiempo y cercanía, para obtener una satisfacción en la distribución del objeto a contratar y de esta manera cumplir con las metas planteadas. La invitación estará dirigida a empresas cuyo objeto lo constituya el apoyo logístico y que se encuentren en condiciones de proveer los servicios requeridos por la entidad contratante, para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

Cabe resaltar que, por motivos de conveniencia, para el Municipio, resulta más apropiado que el objeto contractual sea proveído por una entidad que cuente con la prestación del servicio en jurisdicción de la entidad territorial. No obstante, en atención, acatamiento y cumplimiento de los principios de selección objetiva, igualdad y libre concurrencia, que orientan la contratación estatal, la convocatoria estará abierta para cualquier oferente interesado, ya sea local, regional, nacional o internacional. En el presente caso en razón al objeto a contratar, la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio el futuro contratista asumirá un papel de proveedor de los bienes requeridos por la entidad contratante, para satisfacer la necesidad que ha sido previamente identificada.

6. VALOR TOTAL ESTIMADO





El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) MONEDA CORRIENTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato.

Por lo anteriormente expuesto los costos unitarios de cada ítem señalados en la propuesta favorecida no serán modificados en la ejecución del contrato.

7. SUJECCIÓN A ACUERDOS INTERNACIONALES

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	-	Excepciones de la 47 a la 53 del anexo 4 – del manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación - CCE	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	-	-	SI
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		NO	-	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	-	-	SI
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		NO	-	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	-	Excepciones de la 47 a la 53 del anexo 4 – del manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación - CCE	NO





Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
	Guatemala	SI	-	-	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	-	-	SI

Dado en Chalán - Sucre, el primero (1º) día del mes de octubre de 2026

Deiner García Barone

DEINER ANDRES GARCIA BARONES

Secretario del Interior, Convivencia Ciudadana y Asuntos Administrativos

